

Rad No: 3-2020-11386
Fecha: 22/05/2020
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO	
Código	4211200
Dependencia Para	MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION
De Asunto	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO. 4233000-730-2019

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito remitir la documentación correspondiente y requerida para la adición y prórroga del contrato de interventoría suscrito con ARQUITECTURA URBANA LTDA No.730-2019, así:

- Oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 391
- Oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 396
- Informe parcial de supervisión
- Justificación de la adición y prórroga
- CDP No. 877

Sin otro particular.

Atentamente,

CARMEN VICTORIA FORERO POLO

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 5

Proyectó: MIGUEL ANGEL MONTES SANTOS
Revisó: MIGUEL ANGEL MONTES SANTOS-
Aprobó: CARMEN VICTORIA FORERO POLO

Rad No: 3-2020-11655
Fecha: 28/05/2020
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO	
Código	4211200
Dependencia Para	MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION
De Asunto	SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL ALCANCE AL RADICADO 3-2020-11386 PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 730 DE 2019

No. Referenciados	Trámite
3-2020-11386	

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito dar alcance a la justificación de prorroga y adición del contrato de Interventoría No. 730-2019 suscrito con ARQUITECTURA URBANA, remitida mediante memorando 3-2020-11386.

Sin otro en particular.

Atentamente,

CARMEN VICTORIA FORERO POLO

c.c.e.:

Anexo: N/A

Rad No: 3-2020-11655
Fecha: 28/05/2020
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Anexos Digitales: 1

Proyectó: Carlos Eduardo Vélez Ramírez
Revisó: Carlos Eduardo Vélez Ramírez-
Aprobó: CARMEN VICTORIA FORERO POLO



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

La suscrita Doctora CARMENVICTORIA FORERO POLO Subdirectora de Imprenta Distrital, obrando como supervisora del frente de obra de la Subdirección de Imprenta Distrital, del Contrato de interventoría Nro. 4233000-730-2019, me permito rendir informe de supervisión en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	ARQUITECTURA URBANA LTDA		
Objeto:	Contratar a interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
Valor del contrato:	\$498.383.697.10 Incluido IVA	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	\$305.987.660.41 Incluido IVA
Valor total del contrato:	\$804.371.358.41 Incluido IVA	Valor ejecutado:	\$533.065.811.00 Incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	6 meses	Prorroga (si se llevó a cabo):	5 meses
Plazo final del contrato:	11 meses	Fecha de suscripción:	20/06/2019
Fecha de iniciación:	28/06/2019	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	No 1 25/03/2020 No 2 14/04/2020 No 3 27/04/2020
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	11/05/2020	Fecha de terminación:	13/07/2020
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA.
N/A	N/A	N/A	N/A

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1. Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra.	Los documentos de la etapa precontractual se encuentran firmados y aprobados en la plataforma Secop II	N/A	N/A
2. Verificar y realizar seguimiento y control administrativo, técnico, financiero – contable, económico, jurídico, ambiental y el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de Interventoría, con el fin de garantizar la debida ejecución del proyecto.	La interventoría viene realizando el seguimiento y control de las actividades objeto del contrato, se han presentado siete (7) informes mensuales bajo las obligaciones del anexo técnico.	Se presento el informe No 8 mensual de obra y de interventoría.	1-2020-12867
3. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de personal, equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación del personal deberá	El contratista ha mantenido el personal requerido en los pliegos y aprobado por la Entidad para dar cumplimiento a las actividades objeto el contrato	Se presentó cambio de residente administrativo y residente técnico.	1-2020-13430



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
corresponder como mínimo al establecido en los documentos previos del proceso.			
4.El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones.	Se presenta el cambio del residente técnico de interventoría, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas en el mes de marzo.	Se presenta hoja de vida del residente administrativo ARQ FERNANDO AGUIRRE, y se informa que la ING PAULA MORALES pasaría a ser la residente técnica de Interventoría	1-2020-13430
5.Asistir a las reuniones convocadas por la Entidad en el marco del contrato, en especial al Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las actividades de obra y la implementación de las instancias de manejo y control del contrato de reparaciones locativas y mantenimiento.	El contratista ha asistido a las reuniones y comités de obra convocados para definir conforme a la normatividad vigente, la implementación de los protocolos de seguridad.	Comité de Obra: a la fecha no se ha realizado comités de obra. A la fecha se han realizado las reuniones de manera virtual, sobre protocolos de bioseguridad y balance de obra.	N/A
6.Revisar, aprobar y hacer seguimiento al cronograma de obra presentado por el contratista de obra Una vez lo apruebe informar y remitir copia del cronograma a la Entidad.	La interventoría realiza seguimiento semanal a la programación realizada por Consorcio Pruni y presentada a Interventoría en los comités de obra.	En los comités de obra se realiza el seguimiento al cronograma contractual aprobado. Se presentó una reprogramación de obra al 09 de septiembre y al	1-2020-12862 adición y prórroga al 09 de septiembre. 1-2020-13177 adición y prórroga al 28 de noviembre.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
		28 de noviembre, se encuentra en trámite para Modificadorio No 2.	
Acciones administrativas.			
7. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos, actas, correspondencia y demás producidos durante la vigencia del contrato.	<p>La interventoría remite copia a la Entidad de las comunicaciones que envía al contratista para conocimiento de los supervisores, así mismo, allegan los informes semanales y mensuales que se establecen contractualmente, y entregan las actas que se suscriben en los diferentes comités técnicos de obra.</p> <p>De otra parte, se mantiene actualizada la información del contrato por parte de la Entidad, información que se remite posteriormente a la Dirección de Contratación.</p>	Se presentó el informe No 8 mensual de obra y de interventoría con los soportes respectivos.	1-2020-12867
8. Verificar que, en el contrato de obra, las coberturas de las garantías presentadas y aprobadas permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación, por lo tanto, deberá exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	<p>Revisando la plataforma Secop II la firma interventora para el periodo comprendido entre 1 al 30 de mayo ha cargado en la plataforma las pólizas de garantía de la Modificación No. 1 tanto de la Interventoría como la del contratista.</p> <p>Se actualizaron las pólizas según el plan contractual:</p> <p>Pólizas No. 390-47-994000048873 Expedida el 21/06/2019 -</p>	<p>Para el presente mes se realizó:</p> <p>Suspensión No. 1 del 25 de marzo al 13 de abril de 2020.</p> <p>Suspensión No. 1 del 14 de abril al 26 de abril de 2020.</p> <p>Suspensión No. 3 del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.</p> <p>Reinició del 14 de mayo</p>	<p>Soportes de Secop 2</p> <p>Historial plan contractual</p>



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
	Aprobada el 26/06/2019 Expedida el 09/07/2019 - Aprobada el 21/02/2020 Expedida el 02/03/2020 - Aprobada el 11/03/2020	2020.	
9. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de la obra y la Secretaria General, las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como del de interventoría tales como; actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta final de recibo a satisfacción y acta de liquidación, entre otras.	1. En el periodo relacionado en este informe solo se realizaron las reuniones de manera virtual, respecto sobre protocolos de bioseguridad y balance de obra. 2. Se realizaron las suspensiones del contrato y de reinicio.	N/A	Soportes de SECOP 2
10. Programar las reuniones semanales del Comité Técnico de Obra, donde presentará el estado de ejecución de la obra respecto a la programación de la misma con el estado actualizado de la inversión de intervención y sobre dicha reunión proyectar las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, a la SECRETARIA GENERAL, a más tardar dos (2) días después de realizadas las reuniones.	En ocasión a la suspensión del contrato no se han programado comités técnicos de obra.	Comité de Obra: a la fecha no se ha realizado comités de obra. A la fecha se han realizado las reuniones de manera virtual, sobre protocolos de bioseguridad y balance de obra.	N/A
11. En caso de que la Supervisión del contrato lo requiera, presentará los informes con los soportes	En este periodo se requirió alcance a comunicado de interventoría frente al reinicio de la obra.	Se remitió la observación mediante correo electrónico del 19/05/20	AU-INTER-SGA-730-2019-OF397



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
a que haya lugar según el tipo de solicitud que se eleve.			
12. Suministrar a la Entidad, la información que se solicite sobre cualquier aspecto del contrato, a la menor brevedad posible.	La interventoría ha respondido dentro de los términos contractuales.	Para el presente mes se presentó los protocolos de bioseguridad con las radicaciones a Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	AU-INTER-SGA-730-2019-377 de 07/05/20 aprobación de protocolos de bioseguridad por interventoría.
13. Velar porque el contratista de obra atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	N/A	No se han presentado eventos de emergencia.	N/A
14. En caso de requerirse, EL INTERVENTOR hará el seguimiento a las radicaciones que haga el contratista de obra en las empresas o Entidades competentes hasta obtener las respectivas aprobaciones, licencias y recibos (cuando haya lugar a ello).	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes Entidades.	La Interventoria realizó la solicitud de actualización al contratista de obra plan de manejo de tráfico sede imprenta distrital del 18/05/20.	N/A
15. Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de documentación que sustente el seguimiento y la gestión realizada en seguridad y salud en el trabajo, para sus trabajadores y desempeño de actividades seguras, tales como: i)	La Interventoría avaló y aprobó el informe No 8, donde se presenta el registro de actividades y soporte al Plan SST	N/A	Informe No 8. Plan SST, Radicado 1-2020-12867



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
Matriz de peligros e identificación de riesgos o panorama de riesgos; ii) Matriz de elementos de protección personal; iii) Fichas técnicas de sustancias químicas utilizadas en las actividades; iv) Certificados o fichas técnicas de equipos utilizados para trabajo de alturas; v) Procedimientos de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y trabajo en caliente cuando aplique; vi) Lista de chequeo			
16. El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista de obra sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista serán expedidas por escrito y con copia a la supervisión de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	En este periodo la firma interventora le solicitó mediante comunicación escrita al contratista diferentes requerimientos que son parte para garantizar el buen desarrollo del contrato	En el presente mes se realizó las observaciones al protocolo de bioseguridad y balance de obra.	radicado No 1-2020-13177 AU-INTER-SGA-730-2019-376 de 08/05/20.
Acciones técnicas.			
17. Velar y exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este, en los términos y plazos pactados por medio	La interventoría ha requerido al contratista de obra en el cumplimiento de sus actividades de acuerdo con los términos y plazos contractuales, así mismo los ha conminado al	N/A	sigas recibidos en el periodo: 1-2020-12862, solicitud prórroga del contrato n° 4233000-731-



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
del contrato que para el efecto se suscriba. De igual manera, informar por escrito de forma inmediata y oportuna a la Entidad, sobre los presuntos incumplimientos a las obligaciones por parte del contratista de obra.	cumplimiento de las actividades que se encuentran en atraso, los cuales han sido comunicadas a la Entidad.		<p>2019</p> <p>1-2020-12863, solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría n° 4233000-730-2019.</p> <p>1-2020-12865, copia de la comunicación enviada al consorcio pruni sedes 04, contrato n° 4233000-730-2019</p> <p>1-2020-12866, informe semanal del 09 de marzo al 15 de marzo de 2020, contrato n° 4233000-730-2019.</p> <p>1-2020-12867, traslado de informe de interventoría n° 8 corte del 01 al 29 de febrero de 2020, contrato n° 4233000-730-2019.</p> <p>1-2020-12868, traslado del informe de obra a corte del 29 de febrero de 2020, contrato n° 4233000-730-</p>



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
			2019. 1-2020-13176, solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría n° 4233000-730-2019. 1-2020-13177, solicitud de adición y prórroga al contrato de obra no 4233000-731-2019. 1-2020-13178, informe semanal no 39 del 16 de marzo al 22 de marzo del 2020 contrato n° 4233000-731-2019. 1-2020-13179, acta de pactación de precios no 8 contrato n° 4233000-730-2019. 1-2020-13240, alcance prórroga y adición al contrato 4233000-730-2019. 1-2020-13335, copia de la comunicación enviada al consorcio pruni



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
			sedes 04. 1-2020-13430, remplazo del cargo residente de interventoría, contrato 4233000-730-2019. 1-2020-13542, alcance al oficio 392 contrato 4233000-730-2019.
18. Recomendar y presentar a la Entidad de forma escrita y especializada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, las respuestas a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra. Así mismo, hará el respectivo seguimiento hasta la obtención de la respuesta.	Durante el mes de mayo de 2020, se presentaron consultas y solicitudes al respecto.	Se presentaron solicitudes para abarcar aclaraciones de los costos de la adición y la implementación de los protocolos de bioseguridad.	AU-INTER-SGA-730-2019-375 de 05/05/20. Protocolos de bioseguridad 1-2020-13177, solicitud de adición y prorrogas al contrato de obra no 4233000-731-2019.
19. Presentar por escrito al contratista de obra las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	En el presente mes, se realizó las observaciones y recomendaciones en desarrollo de las reuniones virtuales.	Se presentaron solicitudes para abarcar aclaraciones de los costos de la adición y la implementación de los protocolos de bioseguridad.	AU-INTER-SGA-730-2019-375 de 05/05/20. Protocolos de bioseguridad 1-2020-13177, solicitud de adición y prorrogas al contrato de obra no 4233000-731-2019.
20. Vigilar y controlar que el personal empleado por el Contratista de obra que participen de la	En el informe mensual No 8 entregado por la Interventoría se verifica el listado del personal	N/A	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
ejecución de obra sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades, de acuerdo con lo señalado en los documentos previos del proceso.	profesional presentado por el contratista de obra que se encuentra realizando actividades del proyecto y semanalmente vigila y controla el personal contractual y de obra realizando un seguimiento oportuno y adecuado		
21. Presentar la propuesta de diagramas de procedimientos técnicos y administrativos a implementar; los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de cómputo; Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y formatos que empleará para el control de dichas actividades.	La interventoría ha requerido los procedimientos técnicos, de tiempo, recursos y personal como de equipos, los cuales se encuentran en el informe mensual.	N/A	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867
22. Presentar los informes semanales, mensuales y el final de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico. Dicho informe deberá estar firmado por el Director de Interventoría y ser aprobado por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado los informes semanales y mensuales correspondientes	N/A	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867
23. En caso de presentarse atraso en la programación inicial en el contrato de obra, deberá explicar las medidas y	A la fecha no se presenta atraso en la ejecución del contrato.	El contrato se reinició el 11 de mayo de 2020, y se radicó la solicitud de prórroga y adición con las reprogramaciones.	1-2020-12862 adición y prórroga (PS04- 416 y 413-20). Al 09 de



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.			septiembre. 1-2020-13177 adición y prórroga (PS04- 418-20). Al 28 de noviembre.
24. Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA DE OBRA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	Para la fecha de corte del presente informe se han presentado NPS por parte del contratista para revisión y comparación del interventor, los cuales se han presentado en los comités de obra para su respectiva aprobación por parte de la Entidad e Interventor.	N/A	1-2020-13179 Aprobación de precios, acta No 8.
25. Previo al inicio de la actividad de obra a ejecutar, exigirá al contratista de obra, el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.	Se viene presentando los planes de inspección y ensayos, en los informes de SST y salud en el trabajo.	Se presenta en los informes semanales y mensuales.	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867
26. Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los ensayos de laboratorio, que fuere necesario realizar.	En los informes mensuales se soporta las actividades realizadas para el periodo se encuentra los documentos del plan de inspección y ensayos para cada frente.	Se presenta en los informes semanales y mensuales.	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867
27. Autorizar las Actas de corte parcial de obra, una vez verificadas las	Se encuentra en revisión por la interventoría y remisión de observaciones	N/A	N/A



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
cantidades de obras ejecutadas, el período de corte de las presentes actas será en mensualidades vencidas a partir de la suscripción del acta de inicio.	del corte No. 8.		
28. Proyectar y presentar la liquidación del contrato de obra que se suscriba al supervisor del contrato para su aprobación.	N/A	N/A	N/A
29. Autorizar la ejecución de todas las actividades que se desarrollen en la zona de obras, teniendo en cuenta lo estipulado en las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional.	La interventoría soporta las actividades relacionadas para cada periodo, el profesional sisoma - SST ha autorizado la ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas.	Se adelantan las actividades de obra de acuerdo con la implementación de los protocolos de bioseguridad.	AU-INTER-SGA-730-2019-377 de 07/05/20. Aval protocolos de bioseguridad
30. Vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad permanente y el control de los factores de riesgo durante la ejecución de las actividades y exigir al contratista la implementación de todas las medidas de seguridad para la ejecución de los trabajos que puedan afectar la salud tanto de los servidores de los equipamientos, visitantes ocasionales de los mismos y de los trabajadores, enfatizando en la mitigación adecuada de los impactos que se puedan generar.	El profesional sisoma - SST ha autorizado la ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas.	Se adelantan las actividades de obra de acuerdo con la implementación de los protocolos de bioseguridad.	AU-INTER-SGA-730-2019-377 de 07/05/20. Aval protocolos de bioseguridad



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
31. Realizar acompañamiento en la visita técnica al/los sitio/s donde se llevarán a cabo las obras y verificar las condiciones de los bienes objeto de intervención y los aspectos a tener en cuenta durante su ejecución.	En este periodo se están reiniciando las actividades programadas, las cuales se realiza seguimiento por parte de la interventoría para la entrega final todos los espacios donde se realizó intervención, y se deja el acta de vecindad suscrita por las partes.	Para el presente mes no se ha presentado actas de vecindad, se encuentra en elaboración y validación el espacio donde se realizó la maniobra de des-energización.	N/A
32. Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.	De acuerdo al organigrama presentado se establecieron las funciones de cada profesional y se vienen desarrollando de acuerdo a los avances de las obras.	N/A	N/A
33. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la	La interventoría adelanta las medidas correctivas en cada actividad ejecutada a que haya lugar, realizando las observaciones para la correcta ejecución	La información se encuentra registrada en los comités de obra y las respectivas bitácoras de obra con las recomendaciones y observaciones.	N/A



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades de acuerdo con las especificaciones y demás condiciones del contrato.			
Acciones financieras – contables			
34. Vigilar y controlar que el contratista de obra cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato.	La interventoría ha vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones laborales.	N/A	N/A
35. Verificar que el contratista de obra y/o subcontratistas que participen en la ejecución de las obras, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y demás parafiscales a los que haya lugar de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	El informe No 8 relaciona los pagos realizados tanto por el contratista de obras como el de interventoría y estas son avaladas por el revisor fiscal.	N/A	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867
36. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato, e informar al supervisor del contrato que	La interventoría ha remitido siete (7) cuentas de cobro tanto de Obra como de Interventoría avalas y aprobadas con las facturas.	Se encuentra en revisión por la interventoria y remisión de observaciones del corte No 8.	N/A



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
<p>las mismas cumplen con los requisitos exigidos para su pago. Para cada uno de los pagos del contrato de obra deberá presentar junto con la factura los siguientes documentos: i) El acta parcial o final de recibo a satisfacción suscrita por el Interventor del contrato; ii) Un registro fotográfico del estado inicial y del estado final de las actividades realizadas en el periodo, por cada ítem; iii) El acumulado pagado por cada actividad o ítem; iv) El cuadro resumen del estado del contrato incluidas las actividades autorizadas; v) Las certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, la cual se hará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.</p>			
<p>37. Presentar las observaciones y sugerencias a las facturas, previo a la radicación de los mismos, documentos presentados por el contratista de obra.</p>	<p>La interventoría ha remitido siete (7) cuentas de cobro tanto de Obra como de Interventoría avalas y aprobadas con las facturas.</p>	<p>Se encuentra en revisión por la interventoría y remisión de observaciones del corte No 8.</p>	<p>N/A</p>



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
38. Establecer un control de pago de cantidades de obra para así evitar que se pueda presentar un doble pago y/o mayores cantidades pagadas frente a las realmente ejecutadas.	La interventoría ha efectuado la revisión de las cantidades de obra de acuerdo con las memorias presentadas por el contratista de obra para validar y avalar el corte del periodo, previo traslado a la Entidad.	Se encuentra en revisión por la interventoría y remisión de observaciones del corte No 8.	N/A
39. Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final financiero - contable de ejecución del contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución.	N/A
Acciones económicas.			
40. Presentar en cada sesión del Comité Técnico de Obra, un balance económico del proyecto y de los avances de ejecución teniendo en cuenta los compromisos semanales que se acuerden.	Se viene presentando en cada comité técnico el balance económico y de ejecución.	La información se presenta en cada comité semanal, a la fecha no se ha realizado comité semanal, se tiene programado para el 26 de mayo.	N/A
41. Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y el plan.	Una vez se reinicio el contrato el 11 de mayo de 2020, se presentó un flujo de caja a 28 de noviembre, sobre el cual se presentará la vigilancia de la ejecución de los recursos.	Se encuentra en trámite el Modificadorio No. 2	1-2020-12862 adición y prórroga al 09 de septiembre. 1-2020-13177 adición y prórroga al 28 de noviembre.



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
42. Revisar y avalar los APU de las actividades proyectadas, no previstas y/o complementarias, para estudio y recomendación del Comité Técnico de Obra, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra; en todo caso antes de la ejecución de la actividad de obra que corresponde a este precio deberá contar con los APU correspondientes y aceptados por la Entidad.	Se ha revisado y avalado por parte de la interventoría los APU de las actividades proyectadas en cumplimiento del procedimiento del anexo técnico.	N/A	1-2020-13179 Aprobación de precios, acta No 8.
43. De acuerdo a la proyección de ejecución de las obras, el Interventor deberá, dentro de los veinte (20) días después de firmada el acta de inicio, presentar un valor estimado de las obras a realizar por el contratista de obra, proyectados para la totalidad del tiempo de la ejecución, pero mensualmente debe ratificar si el valor proyectado se mantiene o si presenta alguna modificación; lo anterior, con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa Anual de Caja). En caso de prórroga deberá presentar la misma proyección.	La interventoría presentó en conjunto con la obra el PAC programado por cada mes hasta la fecha contractual.	De acuerdo con las modificaciones contractuales se viene presentando los respectivos PAC.	N/A
44. Ordenar al contratista que, por su cuenta y riesgo, proceda a rectificar todos los detalles de obra detectados que no	La interventoría vela por la correcta ejecución y recibo a conformidad de las actividades ejecutadas, las solicitudes se realizan en	A la fecha del presente informe no aplica ninguna	N/A



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
se encuentren a satisfacción para cumplir de conformidad con las especificaciones del contrato.	la bitácora de obra, informes semanales, actas de comité y oficios.	observación.	
Acciones legales.			
45. Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral frente al contratista de obra	N/A	N/A
46. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que los empleados o contratistas que ejecutan y participan en la obra, se encuentren afiliados a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	La profesional SST de la interventoría ha realizado la aplicación de seguridad social y ARL antes de iniciar cualquier actividad por parte del personal de obra	La información se encuentra registrada semanalmente. De igual forma se controla y remite el ingreso y actividades semanalmente con los formatos de ingreso del personal, el cual avala la interventoría y se remite a cada sede para su control.	N/A
47. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	<p>Revisando la plataforma Secop II la firma interventora para el periodo comprendido entre 1 al 30 de mayo ha cargado en la plataforma las pólizas de garantía de la Modificación No. 1 tanto de la Interventoría como la del contratista.</p> <p>Pólizas No. 390-47-994000048873 Expedida el 21/06/2019 - Aprobada el 26/06/2019</p> <p>Expedida el 09/07/2019 - Aprobada el 21/02/2020</p> <p>Expedida el 02/03/2020 -</p>	<p>Para el presente mes se realizo:</p> <p>Suspensión No 1 del 25 de marzo al 13 de abril de 2020.</p> <p>Suspensión No 1 del 14 de abril al 26 de abril de 2020.</p> <p>Suspensión No 3 del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.</p> <p>Reinició del 11 de mayo 2020.</p>	Soportes de SECOP 2 Plan Contractual



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
	Aprobada el 11/03/2020		
48. Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.	El interventor ha realizado el control para que se logre ejecutar el contrato de acuerdo con los requerimientos contractuales en plazo de ejecución.	Sus actuaciones se evidencian en los informes mensuales de cada mes.	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867
49. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes (si hay lugar a ello), previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos.	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes Entidades-	Se adelantan las actividades de obra de acuerdo con la implementación de los protocolos de bioseguridad.	AU-INTER-SGA-730-2019-377 de 07/05/20. Aval protocolos de bioseguridad
50. Hacer seguimiento al programa de trabajo del contrato de obra a efectos de emitir oportunamente concepto técnico sobre una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión solicitada por el contratista debidamente justificado y/o un posible incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA DE OBRA	A fecha la interventoría realizó los análisis de los soportes técnicos y requerimientos manifestados por parte del contratista de obra para realizar solicitud del Modificadorio No 2 adición y prórroga para la IMPRENTA DISTRITAL	Se encuentra en trámite el Modificadorio No. 2	1-2020-12862 adición y prórroga. al 09 de septiembre. 1-2020-13177 adición y prórroga al 28 de noviembre.
Acciones ambientales			
51 Vigilar que el CONTRATISTA DE OBRA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o	El documento soporte entregado por la firma interventora relaciona las acciones ambientales realizadas en el periodo y	Se cuenta PMT para Imprenta Distrital aprobados mediante No. COI No. 3 del 17 enero de 2020, con fecha fin del	Informe No 8, radicado 1-2020-12867



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	contiene los documentos de soporte para el reporte a la Secretaría de Ambiente de los RCD generados.	2 de abril de 2020. La Interventoría realizó la solicitud de actualización al contratista de obra plan de manejo de tráfico sede imprenta distrital del 18/05/20.	
52 Efectuar la correspondiente vigilancia y seguimiento del cerramiento de las áreas a intervenir de acuerdo con las normas técnicas de seguridad, que debe realizar el Contratista de obra de acuerdo con los requerimientos establecidos en el proceso SGA-LP-004-2019.	La interventoría constantemente realiza el seguimiento a los cerramientos y a su vez ha hecho los requerimientos para que se mantengan en óptimo estado.	La información se encuentra registrada semanalmente en las actas de comité y bitácoras de obra.	
53 Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	El informe No. 8 se relaciona los documentos que son entregados a la Secretaría de Ambiente y los soportes de certificaciones.	Escombrera HOLCIM las Manas. Cantera Pencal, La Roca.	N/A
54 Velar porque el Contratista de Obra mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de reparaciones locativas, mantenimiento, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc., en consecuencia, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recolección de escombros, el	La Interventoría en su componente ambiental las acciones realizadas para cumplir con los cerramientos y los soportes de certificación de disposición final.	La información se encuentra registrada semanalmente por parte de la interventoría dentro de los comités de obra y bitácoras de cada sede y remitidas en el informe mensual.	Informe No 8, Radicado 1-2020-12867.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
certificado de disposición final de los mismos.			
55 Las demás que por la naturaleza y el objeto contractual surjan durante el desarrollo del contrato y que son necesarias para el cumplimiento del mismo.	La interventoría ha cumplido con las demás actividades que se han requerido para el cumplimiento del contrato	Para el presente mes se presentó las labores de los protocolos de bioseguridad, donde se avalo y presento a la entidad.	AU-INTER-SGA-730-2019-377 de 07/05/20 aval protocolos de bioseguridad.
Obligaciones del contratista de interventoría para con el supervisor			
56 Cumplir cada una de las obligaciones de los componentes antes señalados.	Para el periodo, la firma interventora a entregado el informe mensual No 8 al contrato de obra	N/A	Informe No 8, radicado 1-2020-12867.
57 Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contractuales, de acuerdo con los artículos 42 y 52 de la ley 80 de 1993	En el presente mes se evidenció la información relacionada con la implementación de los protocolos de bioseguridad y balance de obra.	N/A	1-2020-12862 adición y prórroga al 09 de septiembre. 1-2020-13177 adición y prórroga al 28 de noviembre. AU-INTER-SGA-730-2019-377 de 07/05/20. Aval protocolos de bioseguridad
58 Asistir a las reuniones y al comité técnico que sean convocadas por el interventor del contrato o por el Supervisor de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra o cualquier aspecto técnico	Se han realizado las reuniones establecidas para dar cumplimiento al seguimiento y ejecución del contrato.	Se ha efectuado por parte de la supervisión de los contratos y de la interventoría, las convocatorias para las reuniones realizadas mediante correos electrónicos. En el presente mes y a la fecha se han celebrado las reuniones virtualmente.	N/A



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
referente al mismo			
59 Mantener la totalidad del equipo de trabajo mínimo solicitado y cambiar el equipo de trabajo cuando se solicite por el Supervisor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Se presenta el cambio del residente técnico de interventoría, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas en el mes de marzo.	Se presenta hoja de vida del residente administrativo ARQ FERNANDO AGUIRRE, y se informa que la ING PAULA MORALES pasaría a ser la residente técnica de Interventoría.	1-2020-13430
60 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo del mismo.	En el presente mes se evidenció la información relacionada con la implementación de los protocolos de bioseguridad y balance de obra.	N/A	AU-INTER-SGA-730-2019-377 de 07/05/20. Aval protocolos de bioseguridad.

3. GESTIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

(si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaría General debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 10/03/2020 un total de siete (7) pagos, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 533.065.811.00), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula “Forma de Pago” del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura No. 843 del 04/10/2019 e Informes Mensuales No. 1 y No. 2	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informes Mensuales No. 1 y No. 2	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	No. 6456 del 25/10/19	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de	Certificado firmado por revisor fiscal	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

Seguridad Social y Parafiscales	correspondiente a los meses reportados	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	5762 del 28/10/2019 por valor de \$20.652.275	N/A

PAGO Nro. 2		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura No. 844 del 05/11/2019 e Informe mensual No. 3	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe mensual No. 3	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	No. 6747 del 08/11/19	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	6330 del 15/11/2019 por valor de \$26.236.375	N/A

PAGO Nro. 3		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura No. 848 del 03/12/2019 e Informe mensual No. 4	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe mensual No. 4	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	No. 7519 del 09/12/19	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	7004 del 13/12/2019 por valor de \$42.675.272	N/A

PAGO Nro. 4

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura No. 849 del 16/12/2019 (No aplica Informe mensual)	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	No. 7855 del 19/12/19	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	7265 del 23/12/2019 por valor de \$42.089.971	N/A

PAGO Nro. 5		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura No. 852 del 20/12/2019	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	No. 7982 del 23/12/19	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	7304 del 27/12/2019 por valor de \$151.836.844	N/A

PAGO Nro. 6		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura No. 859 del 05/02/2020	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	N/A
Certificado de recibido a	No. 412 del 14/02/20	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

satisfacción		
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	7961 del 04/03/2020 por valor de \$ 80.791.309	N/A

PAGO Nro. 7		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura No. 861 del 03/03/2020	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	No. 830 del 13/03/20	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	del 25/03/2020 por valor de \$ 168.783.765.00	N/A

Nota: No existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula _____ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha ____/____/____ un total de _____ facturas, por valor de _____ PESOS (\$ _____), y un total de _____ cuentas de cobro, por valor de _____ PESOS (\$ _____), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula _____ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL	OBSERVACIONES

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

		EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA.	
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: SI ____ NO ____

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

CUENTA DE COBRO Nro. _____			
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL - SOPORTE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: SI ____ NO ____

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

1. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 26/06/2019, 21/02/2020 Y 11/03/2019 la cual se constituyó así:

NÚMERO DE LA PÓLIZA	RIESGOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
390-47-99400	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	241,311,407.25	20/06/2019	27/12/2020
390-47-99400	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	80,437,135.75	20/06/2019	27/05/2023
390-47-99400	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA	160,874,271.50	27/06/2019	26/05/2025

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1	20/12/2019	\$268.441.148 Incluido IVA	5 meses	N/A
ADICIÓN N° 2	17/01/2020	\$ 37.546.512,41 Incluido IVA	N/A	N/A
ACLARACIÓN	12/03/2020	N/A	N/A	N/A
Suspensión No 1	25/03/2020	N/A	20 días calendario	N/A
Suspensión No 2	14/04/2020	N/A	13 días calendario	N/A
Suspensión No 3	27/04/2020	N/A	14 días calendario	N/A

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA GENERAL



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4333000-730-2019

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	N/A
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	N/A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	N/A
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	N/A

6. OBSERVACIONES

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar, de lo contrario no diligencie.

7. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
CARMENVICTORIA FORERO POLO	Subdirectora de Imprenta Distrital	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
MAURICIO PULIDO SIERRA	Responsable del insumo	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
4333000-730-2019**

	técnico.	
CARLOS EDUARDO VELEZ RAMIREZ	Responsable del insumo jurídico.	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE
CÓDIGO No. 4233000-730-2019**

1. DATOS GENERALES DEL INTERVENTORÍA

CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
OBJETO:	Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto “Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 498.383.698.00 M/CTE incluido IVA
PLAZO DEL CONTRATO:	11 mes(es) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar recursos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/06/2019
FECHA DE INICIACIÓN:	28/06/2019
ADICIÓN No 1	\$ 268.441.148 incluido IVA
ADICIÓN No 2	\$ 37.546.512.41 incluido IVA
PRÓRROGA No 1	Cinco (5) meses, contados a partir del 28 de diciembre de 2020
MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN No 1	25/03/2020 al 13/04/2020 Veinte (20) días
SUSPENSIÓN No 2	14/03/2020 al 26/03/2020 Trece (13) días
SUSPENSIÓN No 3:	27/04/2020 al 10/05/2020 Catorce (14) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/07/2020

2. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La modificación que se derive del presente contrato consistirá en:

ADICIÓN No. 3	\$ 269.250.496,53
PRÓRROGA No. 2	4 meses y 16 días

3. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

Que en el marco del eje Transversal 4: “GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA” del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2016 – 2020, “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, adoptado mediante Acuerdo No. 645 de 2016, el cual establece en su artículo 58 que el objetivo del programa de Modernización institucional es modernizar la infraestructura física de la administración pública.

De esta manera, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de su objeto y misión a su cargo, determina desarrollar sus actividades en diferentes sedes, como lo fueron La Manzana Liévano: Palacio Municipal, Edificio Liévano, Edificios Bicentenario I y II; Imprenta Distrital; Centro de Memoria; Centros Locales de Atención a Víctimas; Edificio Restrepo y la RED CADE, las cuales tienen un uso destinado básicamente a espacios empleados para funciones administrativas y de prestación de servicios públicos que son necesarios para el buen funcionamiento de la ciudad; como también para la reunión de personas para la realización o presentación de eventos culturales y públicos, entre otros.

Que con el propósito de dar cumplimiento a la meta y actividades mencionadas, la Secretaría General adelantó los procesos de Licitación Pública No. SGA-LP-04-2019, el cual se le adjudicó al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, suscribiendo el contrato de obra No. 4233000-731-2019, el 20 de junio de 2019, cuyo objeto es “Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”; y por Concurso de Méritos No. SGA-CM-04-2019, adjudicado a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA, quien suscribió contrato el 20 de junio de 2019, el cual tiene por objeto: “Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera - contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto “Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.””, con un plazo inicial de seis (6) meses que finalizaba inicialmente el 27 de diciembre de 2019, para los contratos en mención.

Que el contrato de obra establece en sus obligaciones y especificaciones técnicas, desarrollar el ajuste, complementación y/o instalación de la Red Contra Incendios en la sede de la Manzana Liévano; para el Centro de Memoria, la construcción del filtro perimetral y pozo eyector, así como adecuaciones eléctricas y ajustes en el sistema de iluminación; y para la Imprenta Distrital, las obras de reforzamiento estructural del edificio, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital, así como las adecuaciones de las redes hidrosanitarias y la instalación de un sistema de detección y extinción de incendios a base de niebla de agua.

Que en el desarrollo de dichos contratos, se evidenciaron situaciones técnicas que ameritaron ajustes en sitio sin desdibujar la información de las consultorías para el



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

correcto desarrollo del alcance y objeto de la obra. En consecuencia, se suscribió OTROSÍ No. 1 de adición, prórroga y modificación del contrato de obra en el mes de diciembre de 2019, y como consecuencia se realizó adición y prórroga del contrato de interventoría No. 4233000-730-2019, así:

En el mes de diciembre de 2019, se adicionó el valor inicial por DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 268.441.148.00) incluido IVA; y se prorrogó el plazo del contrato en cinco (5) meses adicionales, contados a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2019 hasta el veintisiete (27) de mayo de 2020.

Que en el mes de enero de 2020, se adicionó por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.546.512.41) incluido IVA, para complementar el equipo de trabajo mínimo requerido para la sede Centro de Memoria hasta el 4 de febrero de 2020, incluyendo 1 residente técnico de interventoría, 1 inspector técnico, 1 inspector sísmico y, 1 asesor especializado en suelos y otros servicios tal como se evidencia en la propuesta económica presentada mediante oficio 1-2019-32817 del 23 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior, mediante dicha modificación No. 01 del contrato de obra No. 731 de 2019, se presentó como justificación de la misma las diferencias de las condiciones de los elementos estructurales del área de producción con respecto a la planimetría de diseño, donde se evidenció que algunas de las columnas existentes no eran en concreto, sino que se configuraban como machones de mampostería; y tampoco se encontraron vigas de cimentación que amarraran las zapatas existentes que no estaban en los planos, y en algunas zonas, las cimentaciones encontradas eran ciclópeas y no zapatas. Este aspecto generó retrasos en el tiempo de ejecución y mayores cantidades de obra para realizar las actividades de cimentación, columnas, muros, demoliciones, desmontes, entre otros.

Lo anterior, ocasionó que se realizarán ajustes al diseño existente y se adelantará los trámites correspondientes ante el IDPC. Como consecuencia, se obtuvo el aval mediante resolución del IDPC No. 0822 del 27 de noviembre de 2019, *“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0011 del 11 de enero de 2019 “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Calle 11 Sur No. 1 – 60 Este – Imprenta Distrital -, en la ciudad de Bogotá D.C.”*. Así mismo, el 03 diciembre de 2019, se radicó en debida forma ante la Curaduría Urbana No. 3 la solicitud de modificación de la licencia de construcción, debidamente ejecutoriada mediante No. 11001-3-20-0236.

Que a mediados del mes de marzo del 2020, debido a la situación de salud pública generada por el COVID19, que fue catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII), ocasionó la



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional por el presidente de la República, mediante Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020.

Así mismo, el Gobierno Nacional en ocasión a la emergencia sanitaria expidió el Decreto No. 457 de 22 de marzo de 2020 que fue derogado por Decreto No. 531 del 8 de abril de 2020 y posteriormente derogado por el Decreto No. 593 de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*

En consecuencia de lo anterior, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto Distrital No. 90 de 2020, modificado parcialmente por el Decreto No. 91 de 22 de marzo de 2020 donde limitó la circulación de la población civil de la ciudad de Bogotá D.C. en aras de garantizar el orden público con ocasión a la alta proliferación de la pandemia a nivel mundial.

Así mismo, en el marco de la Resolución No. 000666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo y la Circular No. 026 de la Secretaría Distrital de Salud, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto Distrital No. 121 del 26 de abril de 2020 y el Decreto No. 126 del 10 de mayo de 2020, mediante el cual se disponen las órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes en la ciudad de Bogotá D.C., y se adoptan las medidas para velar principalmente por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, salud pública y movilidad segura para aquellos sectores económicos incluidos en las excepciones a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, previstas por las autoridades del orden nacional y distrital.

Que en concordancia con los Decretos antes citados por el Gobierno Nacional y Distrital, se determinó suspender la ejecución del contrato de obra No. 42330000-731-2019, con el propósito de dar cumplimiento a la implementación y aprobación del Plan de Movilidad Segura y de los protocolos de bioseguridad y salud pública exigidos para reactivar las actividades de cada sector excepcionado de las medidas de aislamiento preventivo. En este orden de ideas, las suspensiones suscritas, se encuentran discriminadas, así:

Contrato de Interventoría No. 42330000-730-2019			
Suspensión	Fecha de suspensión	Fecha de reinicio	Fecha de Terminación



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE
CÓDIGO No. 4233000-730-2019**

1	25 de marzo de 2020	14 de abril de 2020	16 de junio de 2020
2	14 de abril de 2020	27 de abril de 2020	29 de junio de 2020
3	27 de abril de 2020	11 de mayo de 2020	13 de julio de 2020

Ahora bien, el contratista de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicados radicados Nos. AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF396 del 18 de mayo de 2020 y AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 391 de mayo 18 de 2020 con radicado No 1-2020-13176, solicita efectuar la adición y prórroga del contrato No. 4233000-730-2019, toda vez que recomendó adicionar y prorrogar el contrato de obra No. 4233000-731-2019, mediante comunicaciones AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF380 del 13 de mayo de 2020, mediante radicado No 1-2020-12862 y AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 390 del 18 de mayo de 2020, mediante radicado No 1-2020-13177, para la sede de la Imprenta Distrital, así:

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:

Que la presente solicitud de adición y prórroga para el contrato de obra No. 4233000-731-2019, obedece a los siguientes componentes técnicos: 1. Implementación de los protocolos de Bioseguridad y ejecución de actividades contractuales derivado de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital; y 2. La ejecución de las mayores y menores cantidades e ítems no previstos necesarios para la culminación de las obras.

A. PRÓRROGA

1. Implementación de los protocolos de Bioseguridad y ejecución de actividades contractuales derivado de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital

a. El contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, presenta solicitud de prórroga mediante comunicado PS04-413-20 del 07 de mayo de 2020 y 416-19 del 11 de mayo de 2020, el cual hace referencia a la ejecución del componente técnico ocasionado por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital.

b. La implementación de las medidas sanitarias adoptadas en aras de garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, salud pública y movilidad segura para aquellos sectores económicos incluidos en las excepciones a las medidas



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

de aislamiento preventivo obligatorio; protocolos que el contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, presentó a través de correo electrónico del 06 de mayo de 2020, los cuales fueron aprobados por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA mediante comunicado AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-377 del 07 de mayo de 2020, y remitido mediante correo electrónico del 08 de mayo 2020.

Así mismo, en el comunicado emitido por la Interventoría se expone el análisis de la disminución de los rendimientos por la implementación en obra de los protocolos de bioseguridad COVID-19 en un día laboral, como también, se evidencia la afectación del retraso ocasionado por ENEL-CODENSA por la maniobra de des-energización y la provisional de obra eléctrica.

En este orden de ideas, para el análisis de disminución de rendimiento por implementación de los protocolos de bioseguridad para el frente de trabajo de la Imprenta Distrital, se relaciona el tiempo requerido en un día laboral con la planeación de actividades y sus respectivos controles, las cuales se establecen desde el protocolo de ingreso y desinfección, cambio de vestuario obligatorio, lavado de manos y socialización de medidas de contención y control; en obra la afectación del rendimiento por el distanciamiento social y por último la reducción del rendimiento por cada cuadrilla y actividad a desarrollar, cuyas actividades son necesarias para cumplir con los protocolos establecidos. Las anteriores afectaciones, equivalen al 40% del tiempo de las jornadas laborales, afectando las actividades en treinta y siete (37) días calendario. Se adjunta el siguiente recuadro, con el fin de establecer la incidencia en la implementación de los protocolos (Imagen No. 1), así:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

ANÁLISIS DE DISMINUCIÓN DE RENDIMIENTO POR IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA EL FRENTE DE TRABAJO IMPRENTA DISTRITAL EN UN DÍA LABORAL		
PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONTROLES	MINUTOS PROMEDIO DEDICADOS EN UN DÍA PARA LOS CONTROLES REQUERIDOS EN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (MINUTOS POR DÍA)	INCIDENCIA EN PORCENTAJE MINUTOS JORNADA LABORAL: =480
INGRESO A OBRA (INCLUYE DILIGENCIAMIENTO DE CUESTIONARIOS Y FORMATOS IMPLEMENTADOS)	30	6.25%
MINUTOS ADICIONALES POR CAMBIO DE VESTUARIO OBLIGATORIO Y LAVADO DE MANOS (INCLUYE MEDIDAS DE DESINFECCIÓN, MEDIDAS DE HIGIENE INDUSTRIAL, SOCIALIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19).	12	2.50%
AFECTACIÓN RENDIMIENTO POR DISTANCIAMIENTO SOCIAL (INCLUYE NIVEL DE CONCENTRACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁREA DE TRABAJO)	150	31.25%
REDUCCIÓN TOTAL DEL RENDIMIENTO POR CUADRILLA Y POR ACTIVIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS COVID-19	192	40.00%

Imagen No 1. Análisis de la disminución de los rendimientos por la implementación en obra de los protocolos de bioseguridad COVID-19 en un día laboral

Respecto a la maniobra de des-energización, es importante precisar que dicha operación es realizada por un tercero, en este caso ENEL-CODENSA, a quienes se les solicitó mediante requerimiento escrito desde el 01 de octubre de 2019, realizar dicha maniobra, la cual fue ejecutada hasta el 24 de marzo de 2020. En consecuencia, dicha gestión afectó directamente las actividades del componente estructural, obras civiles y cambio de transformador, ocasionando un retraso de veintitrés (23) días calendario.

Ahora bien, teniendo en cuenta los periodos mencionados y derivados de la maniobra por parte de ENEL-CODENSA y por la implementación de los protocolos de Bioseguridad, el contratista informa la necesidad de prorrogar el contrato de obra No 4233000-2019-731, a partir del catorce (14) de julio de 2020 hasta el nueve (09) de septiembre de 2020, plazo de cincuenta y siete (57) días calendario para continuar con las actividades de la obra las cuales se vienen ejecutando desde el reinicio del contrato desde el 11 de mayo de 2020.

2. Ejecución de las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la culminación de las obras

Por otra parte, respecto al segundo componente técnico que obedece a las mayores y menores cantidades e ítems no previstos necesarios para la culminación de las obras, el contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, presenta solicitud de adición y



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

prórroga mediante comunicado PS04-4-418-19 del 15 de mayo de 2020, la cual fue aprobada por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA mediante comunicado AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 390 del 18 de mayo de 2020, mediante radicado No 1-2020-13177, donde igualmente se expone el análisis de la disminución de los rendimientos por la implementación en obra de los protocolos de bioseguridad COVID-19 en un día laboral y las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de la sede de la IMPRENTA DISTRITAL, así:

a) ITEMS CONTRACTUALES MAYORES CANTIDADES:

ITEM 2.7.0.5 Reemplazo elementos de madera deteriorados: se consideran piezas de madera de 10x18 cms, especial para estructuras de madera. Este ítem, representa una mayor cantidad de obra, contemplada en un estudio fitosanitario de su conocimiento, en donde la cantidad contractual de 140 metros lineales aumentó 300 metros lineales, conforme con lo presentado y aprobado mediante acta de comité No. 29 del 13 de febrero de 2020.

De esta manera, al incrementarse la cantidad y con un nuevo rendimiento de ejecución bajo las condiciones actuales de implementación de protocolos de bioseguridad por el COVID-19, en comparación con el rendimiento de nuestro cronograma contractual, la cantidad aumento en un 115% por lo que el incremento en el tiempo de ejecución aumenta directamente proporcional así:

Tiempo de ejecución programado para 140 m.l. en condiciones de implementación de protocolos de bioseguridad = 50 días.

Tiempo de ejecución requerido para 300 m.l. en condiciones de implementación de protocolos de bioseguridad = 50 días + $50 \times 115\%$ = 108 días calendario.

Esta actividad en condiciones contractuales (solicitud de prórroga 2 hasta el 9 de septiembre de 2020) inicia el 10 de junio de 2020 y termina el 30 de julio de 2020, con el aumento de cantidad y tiempo proporcional inicia el 10 de junio de 2020 y termina el 26 de septiembre de 2020, es decir esta actividad requiere una ampliación del plazo contractual en cincuenta y ocho (58) días calendario adicionales.

ITEM 2.7.0.6 Aseo y colocación de inmunizante en la madera: se mide por área plana.

Actividad cuya predecesora es el ítem anterior, esta actividad conserva su cantidad inicial, por lo tanto, el tiempo de ejecución no se modifica, solo su inicio, el cual queda actualizado para el 26 de septiembre de 2020 y cuya finalización será el día 12 de octubre de 2020.



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

Por otra parte, se tienen ítems contractuales con mayores cantidades, como se evidencia en el balance de obra, los cuales obedecen al componente estructural, hidrosanitario y eléctrico, pero son actividades que no afectan el tiempo de ejecución al estar en períodos concomitantes.

b) ÍTEMS NO PREVISTOS

ITEM N.P. CIVIL IMP 93 Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico para piso de área de producción, incluye reparación de superficie y resane de fisuras: Esta actividad no se encontraba en la programación contractual, ahora al solicitarse la adición, este ítem debe incluirse y el mismo depende de la terminación del ítem anterior 2.7.0.6, y cuya duración prevista en condiciones normales es de veinticinco (25) días calendario, ahora bajo las nuevas condiciones por afectación del rendimiento por implementación de protocolos de bioseguridad (disminución del rendimiento normal en 40%), se tiene una duración de treinta y cinco (35) días calendario, en cronograma su inicio será el doce (12) de octubre de 2020 para finalización el día dieciséis (16) de noviembre de 2020, es decir esta actividad requiere una ampliación del plazo contractual en diez (10) días calendario adicionales.

ITEM N.P. CIVIL IMP 94 Suministro y aplicación demarcación 10 cm de ancho con epóxico amarillo a-90: Esta actividad no hacía parte del alcance contractual, sin embargo, se hace necesaria su incorporación en atención de la inclusión del ítem N.P. CIVIL IMP 93. Ahora bien, su ejecución en la programación contractual actual con implementación de protocolos de bioseguridad se estima en once (11) días calendario, actividad con inicio en cronograma el día dieciséis (16) de noviembre de 2020 y finalización el veintiocho (28) de noviembre de 2020, es decir, esta actividad requiere una ampliación del plazo contractual en doce (12) días calendario adicionales.

Ahora bien, teniendo en cuenta los períodos anteriormente mencionados en los que se indicaron las actividades representativas de mayores cantidades e ítems no previstos, los cuales requieren de un tiempo adicional al no estar como actividades contractuales en los diferentes componentes de obra civil como: estructura, hidrosanitario y eléctrico y con el tiempo adicional implementando los protocolos de bioseguridad en cada una de las actividades a ejecutar, el contratista informa de ochenta (80) días calendario.

En este contexto, teniendo en cuenta los períodos anteriormente mencionados de las mayores y menores cantidades, ítems no previstos y de la implementación de los protocolos de bioseguridad en cada uno de los diferentes componentes estructural, hidrosanitario, eléctrico y la implementación del sistema de detección y extinción de la red contraincendios, se requiere prorrogar el término de la presente sede en ciento treinta y siete (137) días calendario equivalente a cuatro punto cincuenta y seis (4.56) meses adicionales.



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

Con relación a los costos referenciados para la implementación de los protocolos de bioseguridad por parte del contratista, se aclara que los mismos corresponden a un valor techo. En consecuencia, los costos que sean indicados en las facturaciones emitidas por el contratista por este rubro, deberán ser analizados por la Entidad con el fin de determinar su viabilidad y, de ser el caso, establecer un porcentaje de dichos gastos si hubiere lugar a ello, hasta tanto dure la declaratoria de emergencia.

A. ADICIÓN

En consecuencia de lo anterior, la Interventoría solicita adicionar el valor del contrato en **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$269.250.496.53)**, ateniendo el siguiente equipo de trabajo:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

FORMATO ECONOMICO							
ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA ADICION Y PRORROGA							
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-730 DE 2019							
OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR S PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS O INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."							
PROPUESTA ECONOMICA							
PROPONENTE: ARQUITECTURA URBANA LTDA							
A. COSTOS DE PERSONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALOR MES (AXBXCXD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	6.276.000,00	50%	2.17	6.809.460,00	4,56	31.051.137,60
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	3.816.000,00	100%	2.17	8.280.720,00	4,56	37.760.083,20
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	1.00	2.293.000,00	100%	2.17	4.975.810,00	4,56	22.689.693,60
INSPECTOR TECNICO	1.00	1.791.000,00	100%	2.17	3.886.470,00	4,56	17.722.303,20
INSPECTOR SISOMA	1.00	1.791.000,00	50%	2.17	1.943.235,00	4,56	8.861.151,60
PROFESIONAL SISOMA	1.00	3.601.000,00	50%	2.17	3.907.085,00	4,56	17.816.307,60
ASESOR ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS	1.00	6.276.000,00	20%	2.17	2.723.784,00	4,56	12.420.455,04
ASESOR ESPECIALIZADO EN REDES CONTRA INCENDIO	1.00	6.276.000,00	40%	2.17	5.447.568,00	4,56	24.840.910,08
ASESOR ESPECIALIZADO EN SUELOS	1.00	6.276.000,00	0%	2.17	-	4,56	-
ELECTRICISTA	1.00	6.276.000,00	30%	2.17	4.085.676,00	4,56	18.630.682,56
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL (1)							191.792.724,48
IVA SOBRE COSTOS DE PERSONAL							36.440.617,65
							228.233.342,13
B. OTROS COSTOS DIRECTOS FIJOS							
PERSONAL TÉCNICO	SUELDO MES BÁSICO		DEDICACION MES	CANTIDAD		TOTAL PARCIAL (EXF)	
SERVICIO DE ALQUILER DE PORTATILES	214.200,00		4,56	5,00		4.883.760,00	
COMUNICACIONES	90.000,00		4,56	5,00		2.052.000,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							6.935.760,00
C. GASTOS REEMBOLSABLES							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UN	COSTO MENSUAL	DEDICACION MES	CANTIDAD		TOTAL	
TRANSPORTE	MENSUAL	1.080.000,00	1	4,56		4.924.800,00	
LABORATORIOS	MENSUAL	2.000.000,00	1	4,56		9.120.000,00	
IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	MENSUAL	4.105.000,00	1	4,56		18.718.800,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							32.763.600,00
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2+3)							198.728.484,48
IVA (19%)							37.758.412,05
VALOR TOTAL INTEGRAL INTERVENTORIA							269.250.496,53
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							269.250.496,53



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE CÓDIGO No. 4233000-730-2019

Lo anterior, conforme con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

*“Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. **En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993...**” (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

4. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada ley y a los de la buena administración.

Sin embargo, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Dadas las situaciones que motivan la presente adición y prórroga, es conveniente y oportuno adelantar la misma ya que se requiere continuar con la ejecución del Contrato de obra No. 731 de 2019, cuyo objeto es: *“Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*, para finalizar las obras en la sede de la Imprenta Distrital de la Secretaría General, atendiendo las mayores cantidades de obra, así como las actividades no previstas.

5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente adición y prórroga, se requiere modificar el contrato, así:

ADICIÓN: Adicionar el valor contrato de interventoría No. 4233000-730-2019 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$269.250.496.53) M/CTE**, incluido IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 877 de 2020.



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE
CÓDIGO No. 4233000-730-2019**

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en ciento treinta y siete (137) días calendario equivalente a cuatro punto cincuenta y seis (4.56) meses adicionales, contados a partir del catorce (14) de julio de 2020 hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2020.

Cordialmente,

VICTORIA FORERO POLO
Subdirectora Imprenta Distrital
Supervisora

Proyectó: Carlos Eduardo Vélez Ramírez
Ronald Mauricio Pulido
Julio Roberto Garzón Padilla
Aprobó: Victoria Forero Polo



ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-396

Bogotá, D.C. 18 de Mayo de 2020

Señores:

SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CARMEN VICTORIA FORERO POLO

SUBDIRECTORA DE LA IMPRENTA DISTRITAL

Carrera 8 No. 10 - 65

BOGOTÁ D. C.

Ciudad

Referencia: CONTRATO No. 4233000-730-2019. OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA, FINANCIERA - CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: ALCANCE AL RADICADO No 1-2020-12863 DEL 14 DE MAYO DE 2020 ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA REFERENCIA

Respetado Doctor FORERO,

Una vez recomendada la prórroga del contrato de obra 4233000-730-2019 mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF380 del 13 de Mayo de 2020, esta Interventoría se permite solicitar a la entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, una prórroga hasta el 9 de Septiembre de 2020 y una adición por CIENTO DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS (\$112.187.706.89), bajo los argumentos ya expuestos en la recomendación dada por la Interventoría a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, para la prórroga del contrato de obra, los cuales básicamente se resumen en:

1. "(...) Modificación del plazo contractual por la suspensión del contrato por el aislamiento preventivo obligatorio, entre los días 21 de Marzo al 10 de Mayo de 2020, con una afectación de 50 días calendario.(...)"
2. "(...) Modificación de los rendimientos en el desarrollo de las obras, de acuerdo con las nuevas condiciones de ejecución de actividades, derivas para el cumplimiento de normas especiales emitidas por el gobierno nacional las cuales disminuirían los rendimientos operativos en un 40% (Afectación en 37 días calendarios).(...)"

Lo anterior puesto a consideración de la entidad contratante para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO

Cedula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar

Director de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

Elaboró:

ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría

Revisó y Verificó:

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal

VoBo

ING. PAULA FERNANDA MORALES - Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal

Copia:

CONSECUTIVO DEL CONTRATO

Anexos:

Oferta económica (1) folio

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301

TELÉFONO: 703 53 70

E-mail: arquitectaurbana277@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C.

FORMATO ECONOMICO
ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA ADICION Y PRORROGA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-730 DE 2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR S PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS O INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."

PROPUESTA ECONOMICA							
PROPONENTE: ARQUITECTURA URBANA LTDA							
A. COSTOS DE PERSONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	6.276.000,00	50%	2,17	6.809.460,00	1,90	12.337.974,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	3.816.000,00	100%	2,17	8.280.720,00	1,90	15.733.368,00
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	1.00	2.293.000,00	100%	2,17	4.975.810,00	1,90	9.454.039,00
INSPECTOR TECNICO	1.00	1.791.000,00	100%	2,17	3.886.470,00	1,90	7.384.293,00
INSPECTOR SISOMA	1.00	1.791.000,00	50%	2,17	1.943.235,00	1,90	3.692.145,50
PROFESIONAL SISOMA	1.00	3.601.000,00	50%	2,17	3.907.085,00	1,90	7.423.461,50
ASESOR ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS	1.00	6.276.000,00	20%	2,17	2.723.784,00	1,90	5.175.189,60
ASESOR ESPECIALIZADO EN REDES CONTRAINCENDIO	1.00	6.276.000,00	40%	2,17	5.447.568,00	1,90	10.350.379,20
ASESOR ESPECIALIZADO EN SUELOS	1.00	6.276.000,00	0%	2,17			
ASESOR ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	1.00	6.276.000,00	30%	2,17	4.085.676,00	1,90	7.762.784,40
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL (1)							79.913.635,20
IVA SOBRE COSTOS DE PERSONAL							15.183.590,69
							95.097.225,89
B. OTROS COSTOS DIRECTOS FIJOS							
PERSONAL TÉCNICO	SUELDO MES BÁSICO		DEDICACION MES	CANTIDAD		TOTAL PARCIAL (EXF)	
SERVICIO DE ALQUILER DE PORTATILES	214.200,00		1,90	5		2.034.900,00	
COMUNICACIONES	90.000,00		1,90	5		855.000,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							2.889.900,00
C. GASTOS REEMBOLSABLES							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UN	COSTO MENSUAL	DEDICACION MES	CANTIDAD		TOTAL	
TRANSPORTE	MENSUAL	1.080.000,00	1	1,90		2.052.000,00	
LABORATORIOS	MENSUAL	2.000.000,00	1	1,90		3.800.000,00	
IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	MENSUAL	4.105.000,00	1	1,90		7.799.500,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							13.651.500,00
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2+3)							82.803.535,20
IVA (19%)							15.732.671,89
VALOR TOTAL INTEGRAL INTERVENTORIA							112.187.706,89
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							112.187.706,89



ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-391

Bogotá, D.C., 18 de Mayo de 2020

Señores:

SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CARMEN VICTORIA FORERO POLO

SUBDIRECTORA DE LA IMPRENTA DISTRITAL

Carrera 8 No. 10 - 65

BOGOTÁ D. C.

Ciudad.

Referencia: CONTRATO No. 4233000-730-2019. OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA - CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE LA REFERENCIA

Respetado Doctor FORERO,

Mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-391 del 18 de Mayo de 2020 y con asunto: **ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No 4233000-731-2019 CUYO OBJETO ES: "(...) REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (...)"**

La interventoría recomendó a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. prorrogarle el contrato hasta el 28 de Noviembre de 2020 (*Ochenta (80) días*), y una adición por CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$460.779.809), bajo las siguientes consideraciones:

1. Balance de mayores y menores cantidades de obra, documento este que evidencia las cantidades de obra y las actividades no previstas, actividades estas que son necesarias para la ejecución del contrato de obra en la sede Imprenta Distrital, dicho balance se adjunta para tal fin.
2. El Contratista de obra evidencia los rendimientos para las actividades **Ítem 2.7.D.5 Reemplazo elementos de madera deteriorados, Ítem 2.7.D.6 Aseo y colocación de inmunización en la madera, en 58 días calendario, Ítem N.P CIVIL IMP 93. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EPÓXICO PARA PISO DE ÁREA DE PRODUCCIÓN, INCLUYE REPARACIÓN DE SUPERFICIE Y RESANE DE**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301

TELÉFONO: 703 53 70

E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C.



ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-391

FISURAS en 10 dias calendario, ITEM N.P CIVIL IMP 94 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEMARCACIÓN 10 CM DE ANCHO CON EPÓXICO AMARILLO A -90 en 12 dias calendario y suministro del Equipo EPU, con la implementación de los protocolos de bioseguridad, para la sede IMPRENTA DISTRITAL, actividades que se ven afectadas en los rendimientos de mano de obra por dicha implementación, y que su plazo de ejecución debería aumentarse,

3. **Reprogramación de actividades en virtud a las demoras por la desenergización del transformador por parte del operador de red CODENSA, en las cimentación (CONSTRUCCIÓN DE VIGAS Y ZAPATAS) para la zona de producción.**

Así las cosas, la interventoría solicita se prorrogue y adicione el contrato de la interventoría hasta el 28 de Noviembre de 2020 (Ochenta (80) días), y una adición por CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CERO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$157.062.789,64), con el fin de hacer la interventoría ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA – CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL, al Contrato de obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO

Cedula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar

Director de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría
Revisa y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
VoBo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexos: Oferta económica () en folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301

TELÉFONO: 703 53 70

E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C.

FORMATO ECONOMICO
ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA ADICION Y PRORROGA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-730 DE 2019

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR S PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS O INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C."

PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE: ARQUITECTURA URBANA LTDA

A. COSTOS DE PERSONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M. %	VALOR MES (AXBXCXD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	6.276.000,00	50%	2,17	6.809.460,00	2,66	18.113.163,60
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	3.816.000,00	100%	2,17	8.280.720,00	2,66	22.026.715,20
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	1.00	2.293.000,00	100%	2,17	4.975.810,00	2,66	13.235.654,60
INSPECTOR TECNICO	1.00	1.791.000,00	100%	2,17	3.886.470,00	2,66	10.338.010,20
INSPECTOR SISOMA	1.00	1.791.000,00	50%	2,17	1.943.235,00	2,66	5.169.005,10
PROFESIONAL SISOMA	1.00	3.601.000,00	50%	2,17	3.907.085,00	2,66	10.392.846,10
ASESOR ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS	1.00	6.276.000,00	20%	2,17	2.723.784,00	2,66	7.245.265,44
ASESOR ESPECIALIZADO EN REDES CONTRAINCENDIO	1.00	6.276.000,00	40%	2,17	5.447.568,00	2,66	14.490.530,88
ASESOR ESPECIALIZADO EN SUELOS	1.00	6.276.000,00	0%	2,17	-	-	-
ASESOR ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	1.00	6.276.000,00	30%	2,17	4.085.676,00	2,66	10.867.898,16
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL (1)							111.879.089,28
IVA SOBRE COSTOS DE PERSONAL							21.257.026,96
							133.136.116,24

B. OTROS COSTOS DIRECTOS FIJOS				
PERSONAL TÉCNICO	SUELDO MES BÁSICO	DEDICACION MES	CANTIDAD	TOTAL PARCIAL (EXF)
SERVICIO DE ALQUILER DE PORTATILES	214.200,00	2,66	5	2.848.860,00
COMUNICACIONES	90.000,00	2,66	5	1.197.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)				4.045.860,00

C. GASTOS REEMBOLSABLES					
OTROS COSTOS DIRECTOS	UN	COSTO MENSUAL	DEDICACION MES	CANTIDAD	TOTAL
TRANSPORTE	MESESUAL	1.080.000,00	1	2,66	2.872.800,00
LABORATORIOS	MESESUAL	2.000.000,00	1	2,66	5.320.000,00
IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	MESESUAL	4.105.000,00	1	2,66	10.919.300,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)					19.112.100,00

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL (1+2+3)	115.924.949,28
IVA (19%)	22.025.740,36
VALOR TOTAL INTEGRAL INTERVENTORIA	157.062.789,64

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	157.062.789,64
------------------------------------	-----------------------


ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
 Representante legal
 ARQUITECTURA URBANA LTDA

104 - SECRETARÍA GENERAL

01 - DESPACHO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 877

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-42-1125-185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital	269,250,497.00
TOTAL:		269,250,497.00

OBJETO:

Adición No. 3 y prórroga No. 2 del contrato de interventoría 4233000-730-2019 cuyo objeto es: Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera - contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Se expide a solicitud de CARMEN VICTORIA FORERO POLO, SUBDIRECTORA DE IMPRENTA DISTRITAL mediante oficio número 955 de mayo 20 del 2020.

Bogotá D.C., 20 de mayo del 2020.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ

104 - SECRETARÍA GENERAL

01 - DESPACHO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 877

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-07-42-1125-185	185 - Fortalecimiento y modernización de la g	4,744,288,874.00	269,250,497.00	4,475,038,377.00
01-12-Otros Distrito	01-04-0005-Adecuación de la sedes de la entidad	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	01-04-0021-Interventoria tecnica a las obras de construcción y adecuación de la secretaria general	269,250,497.00	269,250,497.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0125-Adquisición de maquinaria, equipos, muebles y suministros Secretaría General	123,251,374.00	0.00	123,251,374.00
01-12-Otros Distrito	02-03-0112-Adquisición de hardware y/o software	21,992,000.00	0.00	21,992,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0004-Otros Gastos Operativos	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0268-Realización de cursos, simposios, seminarios en temas de interes para la secretaria General	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0001-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	497,287,486.00	0.00	497,287,486.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0289-Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los proyectos de inversión de la Secretaría General	3,068,003,515.00	0.00	3,068,003,515.00
01-12-Otros Distrito	05-04-0004-Realizacion de estudios, diagnósticos e investigaciones aplicadas	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	05-05-0005-Apoyo tecnico, operativo y logistico para la realización de eventos de divulgación institucional	744,504,002.00	0.00	744,504,002.00
		4,744,288,874.00	269,250,497.00	4,475,038,377.00
		4,744,288,874.00	269,250,497.00	4,475,038,377.00